

**#FiscalíaQueSirva**  
**para acabar con la impunidad en México**

**Síntesis de la Propuesta de Ley Orgánica de la  
Fiscalía General de la República**

Esta iniciativa de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (LOFGR) se trabajó para lograr que en México tengamos una institución de procuración de justicia con las **capacidades, instrumentos y recursos necesarios** para **enfrentar y resolver la crisis de impunidad y violaciones a los derechos humanos** que vivimos. Su estructura está basada en una visión de **principios y objetivos**, que definen la **función** de la Fiscalía General de la República (FGR). Su mandato principal es poner **la justicia, la dignidad de las víctimas y la eficiencia de la investigación y de la acción penal** al centro de su misión **para acabar con la impunidad**.

**Los principios que guiarán a la FGR** son: **autonomía, objetividad, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad, debida diligencia, imparcialidad, entre otros establecidos en la Constitución, leyes y tratados internacionales**. En conjunto con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas que tendrá la FGR, estos principios permitirán el **acceso a información de investigaciones por graves violaciones a derechos humanos**. La mención de los **tratados internacionales** en los que México es parte, busca garantizar que el trabajo de la Fiscalía se base en los más altos estándares de protección del Sistema Internacional de los Derechos Humanos.

Los **objetivos** de la Fiscalía justifican el nuevo diseño institucional que estamos planteando y están claramente definidos para poder **medir y evaluar** su desempeño y el de las y los funcionarios que la integren. Para el cumplimiento de su función, el **Servicio Profesional de Carrera** es uno de los pilares de la FGR, pues se construye un mecanismo serio de formación de personal, para asegurar que los esquemas de **ascensos, compensaciones, permanencia y evaluación del desempeño** sean garantía del **buen funcionamiento de la institución y de su autonomía**. Los **estándares nacionales e internacionales de investigación** regirán las labores de las investigaciones y la actuación de los funcionarios.

La iniciativa incorpora **del Plan de Persecución Penal que concentrará las estrategias y planes para proteger al país y a la población**, mediante la orientación de los recursos humanos, materiales y financieros hacia las prioridades nacionales establecidas en la política criminal para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos. En ese sentido, el Fiscal deberá definir las y presentarlas al Senado de la República. El **Consejo Técnico integrado** por personas **ciudadanas expertas** podrá hacer recomendaciones al Fiscal sobre cómo mejorar sus planes y trabajo. La Fiscalía será la **institución encargada de dirigir a los cuerpos de seguridad en las investigaciones** que se realicen.

Para garantizar la autonomía de las y los integrantes de la institución, se establecen **principios generales para las designaciones, tales como el mérito, la transparencia y publicidad, y la participación ciudadana**.

Esta iniciativa le da a la FGR la posibilidad de **integrar equipos especializados en distintas áreas y con distintos métodos** para **investigar con éxito los casos complejos** que se presentan frecuentemente en México. La LOFGR está pensada para **enfrentar la crisis de impunidad en la que vivimos**, en la que la mayoría de los casos presentados ante la PGR no tienen un resultado. Al pasar de una estructura rígida a una **flexible basada en las necesidades institucionales** para la investigación y adaptada a las características del **Nuevo Sistema de Justicia Penal**, la prioridad es **resolver y perseguir los delitos**, para **que los culpables reciban sanción y no haya más inocentes en prisión**.

La ley crea **dos nuevas fiscalías especializadas**, una de **Derechos Humanos** porque las graves y constantes violaciones que la ciudadanía en México ha sufrido deben ser investigadas desde una perspectiva amplia e integral de la problemática, y la de **Asuntos Internos**, para investigar y sancionar al personal de la propia fiscalía cuando cometan delitos en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, la Fiscalía estará facultada para **crear comisiones especiales de investigación** para casos emblemáticos y de relevancia nacional que puedan sentar precedentes en la justicia mexicana, para **acabar con la impunidad y propiciar la no repetición** de los hechos.

### Contexto

Hace 2 años **FQS nació para impulsar cambios que nos permitan recuperar la confianza en la justicia** en este país. Cambios que se traduzcan en que los delitos y crímenes no queden en el olvido, sino **que los culpables sean sancionados y no haya más inocentes en prisión.**

El reto es **evitar que la transición de PGR a FGR sea solo un cambio de nombre con algunas nuevas facultades que repitan los vicios y fallas que han llevado a México a vivir la crisis de impunidad y violencia en la que estamos.**

**Solo si repensamos la institución a la luz de un nuevo diseño institucional podremos salir de esta situación.**

Después de escuchar y estudiar las opiniones de un grupo multidisciplinario de expertos nacionales e internacionales en distintas materias, así como las experiencias y demandas de colectivos de víctimas – a quienes en todo el país se les ha negado el acceso a la justicia –, **concluimos que era necesario construir una iniciativa de LOFGR con una nueva lógica y una nueva visión. La razón es sencilla: los modelos de ley que han sido presentados resultan insuficientes para romper las inercias de ineficiencia, opacidad y arbitrariedad de la procuración de justicia en México.**

**Necesitamos transformar los fundamentos, los principios, los métodos y la organización de la Fiscalía General de la República, desde una perspectiva integral e innovadora, para terminar con el 98% de impunidad que existe en el país, para que podamos confiar en la justicia y vivir sin miedo.**